# LA OPINION

EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL

SUPLEMENTO JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA 4 Págs.

Ica, Lunes 30 de Setiembre de 2024 | "EN ICA NACIÓ LA PATRIA" | Precio S/ 1.00 | 16 Págs.


Comité Electoral Universitario les entregó credenciales

# Nuevas autoridades de la UNICA asumen desde hoy sus funciones

## Barrido de vacunación contra la polio y el sarampión continúa en Chincha



## Pisco: Detonan explosivo en farmacia cerca de comisaria de Túpac Amaru Inca

## En octubre se inicia nombramiento de 6,400 trabajadores CAS en Salud



Gremios periodísticos de Ica celebraron unidos el Día del Periodista



Multitudinaria concurrencia tuvo el "Bailetón" por la Semana de Concientización contra el Cáncer Infantil


Encuentra más noticias en: www.diariolaopinion.pe | Síguenos en: /laopinionica X/Icadiario




## ENFOQUE REGIONAL

# Allanamientos destapan más corrupción



**Por: Luz Mery Canales Trillo**
**@LuzCanalesTrillo**
**Vicegobernadora regional Ica**

El proceso que se sigue contra Andrés Hurtado, un presentador cómico, ha dado un revés estrepitoso develando la podredumbre que existía dentro del Consejo Nacional de la Magistratura. Además, quedó al descubierto los vínculos que se tenía para que la fiscal Elizabeth Peralta pueda intervenir en los casos de Keiko Fujimori y Joaquín Ramírez, ambos investigados por lavado de activos, buscando archivar los casos.

Una maleta llena de ropa y zapatillas, varios USB, documentos y escritos con órdenes de eliminar toda información de las plataformas digitales y correos electrónicos; todo esto se encontró en el allanamiento a casa de la fiscal Paralta. Todo indicaría que estaba preparada para escapar. Hasta el momento no ha entregado su equipo celular ni su número telefónico. Estas conductas y lo allanado en su domicilio podrían ser recursos que alimentan el pedido de la fiscalía para solicitar prisión preventiva, dado a que, se puede demostrar el peligro de fuga y el peligro procesal, presupuestos que se evalúan para que el juez dictamine en una audiencia de prisión preventiva, su encierro provisional mientras duren las investigaciones.

El Consejo Nacional de la Magistratura se desactivó justamente, al descubrirse la existencia de toda una red de jueces y fiscales enredados en actos delictivos con bandas organizadas del Callao, los denominados "Cuellos Blancos". Dicho sea de paso, el juez Cesar Hinostroza fugó antes de su detención preliminar y hasta hoy sigue prófugo.

Es penoso que todo el sistema político y judicial se hayan contaminado en descrédito, sin garantías de una verdadera independencia de poderes y un efectivo proceso judicial que proteja a la población que busca justicia. Ahora, no solo se habla de la calamitosa desprotección y la vulnerabilidad de la ciudadanía, sino también de la corrupción de quienes imparten esa protección. Lamentamos los atropellos desde el Congreso con leyes inconstitucionales, rechazamos que desde el ejecutivo se hayan sometido a un control dictatorial congresal contra el país y, por supuesto, deploramos que desde el Poder Judicial y el Ministerio Público hayan llevado al Perú a la más absoluta miseria en cuanto a garantías procesales y justicia.

Lo que hoy se revela es una escena que continúa de los Cuellos Blancos, que involucra a magistrados, políticos y el hampa. Más personajes políticos empiezan a revelarse en todo este circuito de tráfico de influencias, cohecho y lavado de activos escandalosos.

# EsSalud Ica recibió moderno ecógrafo de la Universidad San Juan Bautista

## - Gracias A convenio de intercambio prestacional.



La Red Asistencial Ica de EsSalud y la Universidad Privada San Juan Bautista, formalizaron -mediante actas- la entrega de equipos biomédicos, gracias al convenio específico de intercambio prestacional entre EsSalud y la casa de estudios, establecidas en el Plan de Trabajo 2024.

Durante el acto protocolar, el director general de la UPSJB, doctor Alfredo Mendieta Leyva, entregó al doctor Roberto Almeida Donaire, gerente de EsSalud Ica, un moderno equipo de Ecografía Doppler Color, el mismo que servirá para fortalecer el sistema de salud de la red Ica.

Al respecto, el doctor Almeida Donaire explicó que, como parte del convenio específico, EsSalud Ica ayudará en el desempeño académico de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el uso del campo clínico.

"Agradecemos a la universidad por el cumplimiento del convenio. Ahora quedamos a la expectativa de ayudar a los estudiantes de pre grado durante la formación profesional que se merecen", expresó.




LA OPINIÓN
DIARIO INFORMATIVO INDEPENDIENTE

Fundado el 5 de Setiembre de 1922

**Gerente General:** Ricardo Bravo Tueros
**Directora:** Lic. María Isabel Tueros Mannarelli

**www.diariolaopinion.pe**
**web@diariolaopinion.pe** **d_laopinion@yahoo.es**

**Oficinas:**
**ICA** - Av. Municipalidad Nº 132 Galería Sta Angela Of. 03
**Telf:** 056225107 **Cel:** 955-692222 **Taller:** 056645315
**CHINCHA ALTA** - Los Ángeles N°148 Of. 02 **Teléfono** - 956 484 542
**NASCA**.- Of. Concesionaria Jr. Arica Nº 405 **Cel:** 956510492
**LIMA** - Diarios Provincias **Telf:** 472 - 4595

**CHINCHA- PISCO - PALPA - MARCONA - PUQUIO**

**AÑO: CIII** **Número: 26,164**

**Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 99-2590**


**LOS ARTICULOS FIRMADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES**

**FRENTE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL DISTRITO DE MARCONA**

**DOMICILIO INSTITUCIONAL: DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA - PERÚ**

**FUNDADO EL 25 DE AGOSTO DEL 2015, REGISTRO PARTIDA N°11041501**

**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N°124-97 DE LA ZONA REGISTRAL NASCA – SUNARP**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## A LA OPINIÓN PÚBLICA

**SRS: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA-SALA MIXTA DE APELACIONES DE NASCA**

**JUEZ: DR. DANTE GUTIERRES MARTÍNEZ**
**DR. PERCI CORTEZ ORTEGA**
**DRA. IRIS MARITSA ANCHANTE YATACO**

**"LA SALUD NO ESPERA: APELACIÓN DEL EXP. N° 0078-2023-MARCONA- PRETENDE IMPEDIR CONSTRUIR UN CENTRO DE SALUD QUE BENEFICIARÁ A MÁS DE 15,000 NO ASEGURADOS CON UNA INVERSIÓN DE 30 MILLONES DE SOLES DEL GORE ICA"**

A.- Que la demandante, señora Dery Falconí de Camacho, con mala intención intenta confundir a los jueces solicitando que se proteja la partida N° 11016770 de 9700 m2 Mz. O Lt. 01 del AA.HH. San Martin de Marcona, terreno que fue de condición de otros usos y que fue aprobado en sesión de concejo N° 91/22 MDM para que fuera destinado para la salud.

B.- Que dicho acuerdo de concejo está regido por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 51- para impugnaciones y no por la Ley de Procedimientos Administrativos; por lo que la demandante debió sujetarse a la misma, deviniendo su pedido en improcedente.

C.- El señor alcalde de Marcona, Joel Rosales, pretendió poner en riesgo el terreno destinado para la salud, al querer ejecutar la obra de un polideportivo, cometiendo un delito en vista que en la partida N° 11057325 Mz. O Lote 1A del AA.HH. San Martín de Porras, el terreno está inscrito para uso de la salud a pedido de DIRESA - GORE ICA, es decir está destinado ya para la salud pública, como también lo recalca la Contraloría de la República.

D.- Señores Magistrados, la demandante no interpuso la prescripción del acuerdo de concejo dentro de los plazos estipulados por ley, por lo tanto, la excepción de prescripción debe ser aprobada por la presente Sala, más aún si se tiene en cuenta que la demandante se apersonó en su calidad de presidenta del AA.HH. San Martín, cuyo poder ya había vencido 60 días antes de presentar la presente demanda, no teniendo ningún sentido haberla admitido.

***"Pedimos celeridad señores jueces y, a nombre de los más de 15,000 ciudadanos no asegurados y de cerca de 3,000 que pertenecen al SIS, que son los más vulnerables, se confirme la resolución venida en apelación N° 8 del 27 de mayo de 2024 y pronunciarse de la excepción de prescripción del Juzgado Mixto de Marcona, por ser de justicia"***

Marcona, 26 de septiembre de 2024.

FREDDMAR
Yvoon Bravo Rodriguez
PRESIDENTE
Yvoon Bravo Rodriguez
DNI N° 41350021
PRESIDENTE

# PJ: Quien agreda a una gestante podría recibir una condena de hasta doce años de prisión

## - Configura una circunstancia agravante de violencia contra la mujer.



La normativa penal establece que la persona que agrede a una mujer en estado de gestación constituye una circunstancia agravante del delito de agresión, por lo que podría recibir una sanción severa de hasta doce años de pena privativa de la libertad, dependiendo la lesión y el daño psicológico acreditados.

Así lo sostuvo la jueza del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Rocío Robles Ramos.

"El Código Penal establece hasta doce años de pena privativa de la libertad para el caso de lesiones graves que tenga como agravante si se inflige a una mujer en estado de gestación; además, si existen antecedentes penales, si el daño es de forma permanente, si el feto ha sufrido daño y otras circunstancias que nos permitan determinar la pena concreta", refirió.

Sobre el delito de agresión y violencia contra las mujeres, indicó que el Poder Judicial estima otorgar oportunamente medidas de protección a favor de la mujer violentada: desde la prohibición al agresor de acercamiento a ella y otras medidas para que la mujer se sienta segura en determinados contextos donde se ha ejercido violencia.

"Tenemos el delito de agresión en el contexto de violencia hacia la mujer, el delito de lesiones leves y delito de lesiones graves en que se establecen determinadas penas en función a determinadas agravantes como el estado de gestación, la pérdida de un miembro y si la víctima es menor de edad, si es adulta mayor o si ha sufrido un grado de discriminación severo, así como si se da una afectación psicológica", señaló.

La magistrada Robles Ramos aclaró que, para la dación de medidas cautelares y la determinación de la pena, es importante tanto el certificado médico legal y la pericia psicológica para verificar el daño causado.



# Extinguen incendios forestales que destruyeron 555 ha de cobertura natural en 6 regiones



Un total de 8 incendios forestales fueron extinguidos en las últimas horas por las autoridades competentes en los departamentos de Apurímac, Pasco, San Martín, Cusco, Junín y Loreto; y hasta el momento dejaron 8 viviendas inhabitables y destruyeron 555 hectáreas (ha) de cobertura natural, según información de las oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres de los municipios distritales.

En los distritos Coporaque y Livitaca (Cusco), los trabajos de control y extinción del fuego estuvieron a cargo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Serenazgo y pobladores de la zona, de acuerdo a información validada por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci).

Asimismo, en las jurisdicciones de Huachón y Huancabamba (Pasco), dichas labores fueron ejecutadas por efectivos de la Policía Nacional del Perú y población organizada.

Por otro lado, en el distrito Circa (Apurímac), el evento fue sofocado por la Compañía de Bomberos Voluntarios Abancay N° 68 y comuneros. Del mismo modo, en Juanjuí (San Martín) hicieron lo propio los trabajadores del gobierno distrital. Por su parte, en Huasicancha (Junín) y Urarinas (Loreto), los incendios fueron extinguidos por las autoridades ediles y voluntarios.

Las municipalidades locales continúan con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

**Extinguidos por condiciones meteorológicas**

*- Otros 5 eventos en los departamentos de Amazonas y La Libertad fueron sofocados por las lluvias.*

De otro lado, en los distritos Magdalena, Florida, Tingo y Molinopampa (Amazonas) y Ucuncha (La Libertad), otros 5 incendios forestales que eran atendidos por las autoridades, fueron extinguidos, en su totalidad, por las condiciones meteorológicas (lluvias). Es preciso indicar que, al momento, estos eventos causaron daños a un total de 656 ha de cobertura natural.

El Indeci, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), continúa monitoreando este tipo de eventos que se registran en diferentes regiones, en coordinación con los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER), provincial y distrital, así como con las autoridades respectivas las acciones de respuesta en atención de la población damnificada y afectada.

# Invocan al Congreso aprobar ley que evita un mayor costo de la electricidad para los usuarios

El director general de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, Elvis Tello, invocó al Congreso de la República a aprobar el proyecto de ley que modifica la Ley N° 28832, que busca garantizar el abastecimiento de energía eléctrica y evitar el mayor incremento del costo a los usuarios.

Refirió que el marco normativo que regula el suministro eléctrico data del 2006 que en su tiempo fue beneficioso, pero actualmente no permite una mayor competencia para las nuevas tecnologías de generación eléctrica que han aparecido.

Se trata del proyecto de Ley que modifica la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica, con la finalidad de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico, y promover la diversificación de la matriz energética.

Tello señaló que hay 8.7 millones de usuarios de la energía eléctrica del país, que son las familias que representan a casi los 34 millones de peruanos.

"Estamos pagando una tarifa un poco más alta que la que se podría tener si hubiera competencia en este segmento", dijo en Radio Nacional.

Explicó que la tarifa de energía eléctrica que pagan los usuarios está compuesta en un 51% por la generación y el resto corresponde a la transmisión y distribución.

"Si no se hace nada con el proyecto de ley, la tendencia es a subir a subir en la parte de generación. Entonces acá estamos hablando de ese 51% que si no se hace nada la tendencia es a subir", señaló Tello.



Refirió, a modo de ejemplo, que si se reduce el costo de generación en 10% el recibo de luz para el usuario disminuiría en 5%.

"Entonces un 5% de 200 soles, podría ser unos 10 soles mensuales, pero que de alguna manera para muchas personas puede que no sea un valor alto, pero para otras sí", indicó.

"Estamos llamando a los señores congresistas a que se pueda revisar bien y principalmente a que se pueda aprobar este proyecto de ley, porque esto ya ha sido ampliamente debatido el año 2023, fue aprobado mediante un dictamen, donde ha participado el Comité de Operación Económica del Sistema, que es el COES", dijo.

**Reglamentación**

Asimismo, Tello indicó que, de aprobarse la ley, habrá 120 días para la reglamentación de la norma, porque se va a prepublicar el reglamento para recibir las opiniones del sector, agentes, distribuidores, transmisores, generadores.

"Va a ser una opinión abierta, y ahí se va a discutir también algunos puntos que necesite una mayor precisión", dijo.

"Nosotros estamos buscando la seguridad energética", agregó.

Tello explicó que actualmente la generación de energía eléctrica en el país es aproximadamente la mitad de fuente hídrica y la otra mitad del gas, y siempre va a ser necesario el gas.

"Los recursos de gas van a ser utilizados, cuando existen fuentes renovables, el gas es fundamental para poder complementar esas energías", afirmó.

"Entonces lo que se quiere hacer es que en las 24 horas se garantice esa energía, esa potencia y que participe aquel que pueda dar en su determinado bloque horario esa capacidad", puntualizó.

# En octubre se inicia nombramiento de 6,400 trabajadores CAS en Salud




El Ministerio de Salud informó que en el mes de octubre se iniciará el nombramiento de 6,400 trabajadores CAS, entre técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales.

"Anunciamos que este justo derecho esperado por miles de trabajadores y promovido por este Sector iniciará desde el mes de octubre, conforme a los compromisos establecidos", indica el Ministerio de Salud (Minsa) en un comunicado.

Este beneficio alcanza a más de 6,400 trabajadores CAS, contratados al 31 de julio de 2022 en plazas presupuestadas vacantes y que perciban sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo 1153.

"El Ministerio de Salud ratifica su compromiso de velar por el cumplimiento de mejoras laborales de los trabajadores del Sector", añade el documento.

Asimismo, el Minsa saludó la modificación a la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que aprueba el nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.

En tanto, el ministro de Salud, César Vásquez, sostuvo que la publicación de esta modificatoria es una buena noticia para los trabajadores contratados bajo el régimen CAS.

"Lo ofrecimos y muchos desconfiaron, pero cumplimos con nuestra palabra, amigos trabajadores tienen en este ministro a alguien que se preocupa por mejorar las condicione laborales", refirió.

"Este justo reconocimiento, tan esperado por miles de trabajadores, iniciará desde octubre. ¡Felicitaciones!", puntualizó en sus redes sociales.

**A partir del 1 de octubre, en trámite sencillo y ágil**

# Sunat: contribuyentes podrán presentar apelación de manera virtual

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) indicó ayer que ha incorporado el Expediente Electrónico de Apelación al Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV), como parte de su estrategia de transformación digital.

Así lo dispuso la Resolución de Superintendencia N° 190-2024/SUNAT, publicada recientemente en el diario oficial.

Con la implementación de este nuevo canal virtual se complementan las facilidades otorgadas a los contribuyentes para que puedan interponer sus recursos impugnatorios en caso no se encuentren de acuerdo con los actos emitidos por la Sunat, garantizando, además, que el flujo del proceso contencioso tributario se gestione en forma integral.

Desde el 1 de diciembre del 2020, se encuentra operativo el Expediente Electrónico de Reclamación y, a partir del 1 de octubre próximo, las apelaciones, así como las solicitudes y otros escritos relacionados con estas, podrán presentarse de manera digital mediante el nuevo Expediente Electrónico de Apelación, que estará disponible las 24 horas del día durante todo el año.

Además, la virtualización de este proceso facilita y simplifica el trámite a los contribuyentes, ahorrándoles costos de impresión de los documentos físicos y optimizando sus tiempos de desplazamiento hasta los Centros de Servicios al Contribuyente, entre otros beneficios. También se podrá conocer "en línea" el contenido y el estado de los expedientes iniciados.




El desarrollo de esta herramienta tecnológica constituye un esfuerzo conjunto entre la Sunat y el Tribunal Fiscal, permitiendo que la Administración Tributaria envíe al TF el Expediente Electrónico de Apelación y, posteriormente, que dicho órgano colegiado lo retorne con la resolución que, en el marco de sus competencias, emita al resolver el recurso de apelación.

Mayores facilidades

Para acceder a este nuevo servicio, los contribuyentes deberán ingresar con su Clave SOL a Sunat Operaciones en Línea (SOL), módulo disponible en el portal institucional www.sunat.gob.pe

Los archivos que adjunte el contribuyente se podrán presentar en diversos tipos de formatos (pdf/A, pdf, doc, docx, xls, xlsx, jpg, jpeg, zip, 7z, xple, txt), con un tamaño de hasta 250Mb cada uno y un total de 5GB.

Esta optimización está disponible para los escritos que se presenten durante la tramitación de los procedimientos electrónicos de cobranza coactiva, fiscalización, cruces de información, devoluciones, control móvil, reclamación y apelación.

Con esta nueva herramienta virtual se facilita el ejercicio del derecho de defensa de los contribuyentes y se garantiza la integridad e inalterabilidad de los documentos electrónicos que conforman el Expediente Electrónico de Apelación.

# Minsa: SIS transfirió más de S/ 386 millones para atención oncológica de 169 000 asegurados




El Ministerio de Salud (Minsa), a través del Seguro Integral de Salud (SIS), transfirió más de S/ 386 millones para la atención y tratamiento de cerca de 169 000 asegurados con diversos diagnósticos oncológicos a nivel nacional durante el 2023 y 2024. Esta transferencia comprende la atención de los siete tipos de cáncer más frecuentes en el país: mama, cuello uterino, estómago, próstata, colon, leucemia y linfoma, a través del Fondo Intangible Solidario de Salud (Fissal).

El financiamiento también es aplicable a más de 500 diagnósticos oncológicos, que forman parte de los 12 000 tratamientos cubiertos por el SIS en la actualidad. En este periodo, se han brindado más de 1.1 millones de atenciones, observándose una importante incidencia en adultos entre 30 y 50 años, y niños entre 0 y 11 años.

Para asegurar la continuidad del tratamiento, el Fissal financia los pasajes de los asegurados en condición estable que requieran traslado a otras regiones para recibir atención ambulatoria. Durante el 2024, se financió el traslado de 4130 asegurados y 3019 acompañantes; mientras que, en el 2023, fueron 3332 beneficiados y 2482 acompañantes.

Un caso exitoso de atención integral es el de E.T.Z. (59), diagnosticada con cáncer de mama hace cinco años. Originaria de Iquitos, fue derivada a un hospital de Lima para su tratamiento, con pasajes gestionados por el centro de salud de origen para evitar gastos de bolsillo. Actualmente, recibe tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), desplazándose cada seis meses gracias a la cobertura de Fissal.

*- Esta transferencia se realizó durante el 2023 y 2024, y cubre la atención de los siete tipos de cáncer más frecuentes en Perú*

El Minsa insta a los asegurados a acercarse al centro de salud más cercano para realizarse el tamizaje correspondiente para la detección temprana de la enfermedad, cubierto al 100 %. Además, recomienda mantener un estilo de vida saludable, realizando ejercicios regularmente, evitando el consumo de alcohol y tabaco, y consumiendo frutas y verduras.

# CCL premiará los mejores trabajos periodísticos sobre impacto de la inseguridad

Este año, el ‘Premio Anual al Periodismo Ramón Remolina Serrano’ cumple dos décadas, destacando el esfuerzo y trabajo de la prensa nacional y la investigación periodística en el país.

Desde que se instituyó en 2004, este concurso ha galardonado a periodistas de diversas regiones del Perú y ha otorgado reconocimientos especiales a hombres de prensa por su notable trayectoria.

Este certamen periodístico se desarrolla en el marco de la celebración por el Día del Periodista y en honor al ingeniero Ramón Remolina Serrano, destacado empresario que presidió la Cámara de Comercio de Lima (CCL) entre 1988 y 1990. También colaboró como cronista y columnista sobre temas económicos y financieros en diarios de circulación nacional.

La preocupación del sector empresarial por el incremento del crimen organizado en el país fue un factor decisivo para elegir el tema para este año: ‘La inseguridad ciudadana y su impacto en la reactivación económica’.

"Relacionado con esta realidad problemática se han presentado 29 trabajos periodísticos, publicados o transmitidos en las plataformas informativas de prensa escrita, radial, televisiva y digital, entre el 1 de enero y el 18 de setiembre de 2024", informó el presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Roberto De La Tore.

En esta nueva edición del concurso periodístico, este miércoles 2 de octubre, en la sede principal de la Cámara de Comercio de Lima, se premiarán los mejores trabajos que destaquen los retos y desafíos para atender esta problemática social.




Inseguridad impacta a la economía

"La inseguridad ciudadana tiene un impacto significativo en la economía. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la criminalidad le cuesta al país aproximadamente 2.2% en el Producto Bruto Interno (PBI) anualmente", comentó el líder empresarial.

En ese sentido, el presidente de la CCL, en base a estudios del BCRP, indicó que las empresas privadas formales gastan alrededor del 1.5% del PBI en medidas de seguridad, y el gobierno destina 0.7% del PBI para financiar las acciones de administración de justicia y servicios en seguridad ciudadana.

Según el BCR, los costos directos de la inseguridad incluyen la pérdida de bienes y producción debido a delitos como robos y homicidios, así como los gastos en seguridad privada que asumen las empresas.

Además, esta crítica situación puede desalentar la inversión, distorsionar el consumo y generar costos fiscales, afectando negativamente el crecimiento económico.

"Frente a este problema social, la CCL comparte y respalda la opinión del BCRP, en el sentido que la aplicación adecuada de estrategias en seguridad ciudadana podría contribuir a mejorar el bienestar de las personas y el desarrollo de las empresas, y lo que a su vez estimulará la reactivación económica. Asimismo, las medidas que impulsen el crecimiento del PBI potencial favorecerían a reducir el crimen y la inseguridad a través de mejores oportunidades de empleo y una consecuente disminución de la pobreza", puntualizó De La Tore.

## Da duro golpe a la criminalidad

# Ministerio de Justicia lideró megaoperativo en todos los penales del país



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjusdh) en una acción conjunta de gran envergadura con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú (PNP) realizó un segundo megaoperativo de requisa, en una semana, en todos los penales del país significando un duro golpe a la delincuencia y criminalidad organizada.

Esta intervención inopinada, estuvo liderada por el titular de la cartera de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Arana, desde el penal Miguel Castro Castro donde destacó que este megaoperativo responde al encargo de la señora presidenta con el firme propósito de luchar contra la criminalidad.

“Queremos informarle a la ciudadanía que la delincuencia no nos va a ganar. Hoy hemos encontrado objetos ilegales y teléfonos móviles. Continuaremos realizando estos operativos, trabajando concertadamente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior para erradicar la delincuencia. No vamos a parar en nuestro empeño”, indicó el ministro.

Eduardo Arana estuvo acompañado del presidente del INPE, Javier Llaque; del viceministro de Justicia, Juan Alcántara; del titular del sector Interior, Juan José Santiváñez, y del comandante general de la PNP, Víctor Zanabria.

En tanto que, en el penal Castro Castro fueron 60 policías, 18 miembros del Grupo de Operaciones Especiales (GOES) y 30 agentes penitenciarios, quienes debido a la información recolectada ingresaron a los pabellones 1A y 4, con 464 y 478 internos respectivamente, donde se hallaron objetos ilegales y sustancias prohibidas, las mismas que fueron incautadas.

“Este es el segundo megaoperativo en una semana y las seguiremos realizando para terminar con la posibilidad de que exista la participación de algún sujeto vinculado con algún delito”, indicó el ministro del Interior.

Mientras que, el presidente del INPE, Javier Llaque, destacó que “a pesar del hacinamiento en los penales, estos megaoperativos están dando resultados y se mantiene el principio de autoridad. Si se coordina algún crimen, las autoridades nos darán las alertas y actuaremos con los internos responsables. No nos cansaremos de hacer operativos”.

Con este megaoperativo en los 68 penales del país, el Gobierno y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reafirman su posición firme en la lucha contra la delincuencia, enviando un claro mensaje: no transamos con la criminalidad.






# Multitudinaria concurrencia tuvo el "Bailetón" por la Semana de Concientización contra el Cáncer Infantil

Cerca de un centenar de niños participaron del gran "Bailetón" organizado por la Dirección Regional de Salud, en coordinación con la municipalidad provincial de Ica, con motivo de conmemorarse la "Semana de Concientización contra el Cáncer Infantil", que tuvo lugar en la plaza de armas.

En la ceremonia protocolar estuvieron presentes la coordinadora regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer, doctora Gleny Rojas Vizarreta; el gerente de Desarrollo Social de la municipalidad provincial de Ica, Mg. Gustavo Céspedes Martínez; la regidora provincial Ana Huarcaya Pampañaupa; el director de promoción de vida sana y participación comunitaria en salud, C.D. Luis Tataje Briceño, entre otros.



"El cáncer infantil es una enfermedad que, de ser diagnosticada a tiempo, tiene alta probabilidad de curarse. En tal sentido, durante el mes de setiembre hemos desarrollado diferentes actividades para sensibilizar a los padres de familia y población en general sobre la importancia de realizarse un chequeo anual para detectar cualquier patología en etapa inicial, así como promover la realización de actividad física y crear el hábito de practicar estilos de vida saludable, por lo cual hemos querido finalizar el mes de concientización contra el cáncer con un gran baileton, donde participaron cerca de 100 estudiantes de los colegios "Margarita Santa Ana de Benavides y Juan XXIII, a quienes agradecemos su compromiso con la práctica de la actividad física", manifestó el doctor Víctor Montalvo Vásquez, director regional de Salud.

"Finalmente, recordar a la ciudadanía que el cáncer detectado a tiempo tiene cura", concluyó.

Es preciso indicar que la principal señal es el cambio sorpresivo en el comportamiento del niño, anemia súbita, palidez, fatiga, cansancio, fiebre prolongada, sangrados de nariz o encías, moretones e infecciones frecuentes, dolor persistente en huesos, articulaciones y abdomen, bultos o ganglios en cuello, axilas e ingle, pérdida de peso y sudoración abundante, dolor de cabeza, mareos y vómitos por la mañana y por varios días, estrabismo o luz blanca en uno o ambos ojos, puntos rojos en la piel y picazón en el cuerpo.



---

## Con la presencia de autoridades

# Gremios periodísticos de Ica celebraron unidos el Día del Periodista



Los gremios periodísticos de la región Ica en su conjunto participaron ayer en los actos celebratorios por el Día del Periodista, cuya fecha central se cumplirá mañana, martes 1 de octubre, conforme está establecido.

La participación de los hombres y mujeres de prensa se dio en el paseo e izamiento del emblema patrio, posterior desfile cívico-escolar y sesión solemne en el salón consistorial de la municipalidad de Ica.

En todos los actos mencionados participaron los directivos y agremiados del Colegio Departamental de Periodistas, Centro Federado de Periodistas de Ica, Asociación Nacional de Periodistas Filial Ica, Círculo de Periodistas Deportivos de Ica y Club de Periodistas de Ica, donde resaltó la presencia del galardonado con las Palmas Magisteriales y subdirector del Colegio "San Luis Gonzaga", doctor Pedro Eduardo Falcón Guerra.

Dentro de las autoridades tuvo su primera presentación en público el flamante rector de la Universidad "San Luis Gonzaga", doctor Dante Calderón Huamaní; en representación del alcalde se hizo presente el gerente municipal, Luis Vásquez Cornejo. También acudió la decana del Ilustre Colegio de Abogados de Ica, doctora Fabiola Dalila Donayre Pérez, y miembros del Glorioso Ejército Peruano.

En los actos cívicos también participaron personas de la tercera edad con motivo de celebrarse el Día del Adulto Mayor, bajo la coordinación de la Gerencia de Desarrollo Social de la municipalidad de Ica. Mientras que en el desfile también se hicieron presente diversas delegaciones estudiantiles. (DBD)

## Comité Electoral Universitario les entregó credenciales

# Nuevas autoridades de la UNICA asumen desde hoy sus funciones

**Daniel Bravo Dextre**

Luego de varios días de agitación por tachas y denuncias durante las elecciones internas, ahora se respira una tensa calma en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", luego de conocerse los resultados oficiales de los comicios del último 25 de setiembre, emitidos por el Comité Electoral Universitario -CEU-, sobre la elección del nuevo rector, vicerrectores, decanos, y miembros -entre docentes y estudiantes- de los órganos de gobierno.

En efecto, el Comité Electoral Universitario le entregó la credencial al nuevo rector, doctor Dante Fermín Calderón Huamaní, así como a los vicerrectores electos: doctor José Ernesto Rojas Campos (Académico) y doctora Cecilia Paquita Uribe Quiroz (Investigación).

También fueron proclamados y recibieron sus credenciales los nuevos decanos de las diversas Facultades de la UNICA: Fernando Emilio Alfaro Huamán, Facultad de Administración; Raúl Rupicho; y José Nicolás Espino Calderón, Facultad de Contabilidad.

Asimismo, Susana Alvarado Alfaro, Facultad de Enfermería; Felipe Artemio Surco Laos, Facultad de Farmacia y Bioquímica; Antonina Juana García Espinoza, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Freddy Manuel Franco Alvarado, Facultad de Ingeniería Civil; Jorge Luis Valcárcel Corzo, Facultad de Ingeniería Minas y Metalurgia; Edgar Leonardo Peña Casas, Facultad Ingeniería de Sistemas; Reymundo Calderón Pino, Facultad Ingeniería Mecánica Eléctrica; Juan Marino Alva Fajardo, Facultad Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Rosalio Cusi Palomino, Facultad Ingeniería Química y Petroquímica; Alejandro Alata Pimentel, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Rosa Elvira Ruiz Reyes, Facultad de Obstetricia; Néstor Oliver Gonzales Aedo, Facultad de Odontología, y Máximo Isaac Sevillano Díaz, Facultad de Psicología.





Consejos de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

Según las resoluciones expedidas por el Comité Electoral, todas las autoridades electas asumirán funciones desde hoy 30 de setiembre hasta el 29 de setiembre del año 2029.

La ceremonia de proclamación y entrega de credenciales por parte del CEU se cumplió el sábado desde las 5:00 de la tarde en el histórico patio central de la UNICA, con la asistencia de los miembros de la lista ganadora y demás listas que han obtenido participación en algunas facultades y en los no Campos Tipiani, Facultad de Agronomía; Luis Rafael Vásquez Mendoza, Facultad de Arquitectura; Miguel Federico Tasayco Montoya, Facultad de Ciencias; Nicolás Hipólito Munive Bendezú, Facultad de Ciencias Biológicas; Liliana María Huaco Durand, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Alexander Salvador Valencia Medina, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; Nelly Rosario Aquije Muñoz, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales; Wenceslao Miguel Quispe Segovia, Facultad de Dere-



# Fonavi: preparan nueva lista de devolución de aportes para fin de año

Se alista una nueva lista de beneficiarios para la devolución de aportes al desactivado Fonavi para fines de este año o en los primeros meses del 2025, señaló el jefe la Unidad de Asesoría Jurídica de la secretaria técnica del Fonavi, Pablo Ernesto Palacios Delgado.

"Lo más probable es que a fines de este año o comienzos del 2025 se publique una nueva lista de beneficiarios con aquellos exaportantes que hasta el momento no han formado parte de una lista", declaró a la Agencia Andina.

No obstante, precisó que ese tema será definido por la comisión ad hoc, encargada de la devolución de dinero del Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi).




Cabe mencionar que a la fecha se han publicado 20 listados de beneficiarios exaportantes y este año dos listados para el pago de reintegros. En este momento se está atendiendo a los beneficiarios de la lista 2 de reintegros en la red de agencias del Banco de la Nación (BN).

**Nuevos beneficiarios**

Esta nueva lista no sería para un reintegro, sino que más bien consideraría a aquellas personas que hasta el momento no han formado parte de ninguna lista de devolución de aportes hasta el momento, agregó.

De este modo, se elaboraría la lista 21 para la devolución a los exfonavistas que no han formado parte de ninguna de las listas anteriores.

Comentó que hay muchas personas que aún no han salido en las listas de devolución debido a que el monto a devolver es muy bajo. Explicó que por ello se está esperando información complementaria de las empresas en las que laboraron, lo que justificaría más aportes y, con ello, un mayor monto de devolución.

"Estamos convocando a todos los exempleadores para que nos remitan mayor información para mejorar el monto por devolver y que no sea muy bajo", dijo.

En este caso precisó que los empleadores públicos están obligados a enviar información, pero en el caso de los empleadores privados es complicado porque en algunos casos han salido del mercado.

"En algún momento la comisión ad hoc va a tener que tomar una decisión sobre estos casos, lo que será comunicado oportunamente", aseveró.

*- Será para aquellos que no han figurado en las primeras 20 listas.*

**Consumo**

Por otro lado, Palacios resaltó que el cobro de estos aportes incide de manera directa en el aumento del consumo de las familias beneficiarias.

"Sin duda, el dinero que reciben los exaportantes se va a poner a circular casi de inmediato. Muchos lo destinarán al pago de medicinas, al pago de deudas o a sus gastos diarios", comentó.

Por ello, considera que lo más probable es que la devolución de estos aportes tenga un impacto positivo en la economía nacional, aunque no sea muy significativo.

Hay que tener presente que para el segundo grupo de reintegro -cuya devolución está en proceso- se han destinado 519 millones 291,004.31 soles.

**(Por: Sonia Domínguez - Agencia Andina)**

# El incidente en el Líbano con buscapersonas explosivos plantea nuevas amenazas para la seguridad aérea

El reciente ataque con buscapersonas cargados de explosivos en Líbano ha generado una ola de preocupaciones y cuestionamientos respecto a la seguridad en los aeropuertos a nivel mundial. Este incidente plantea la posibilidad de que dispositivos electrónicos comunes representen nuevas amenazas para los viajeros aéreos, así lo informó The Wall Street Journal.

Las autoridades de aviación libanesas han adoptado medidas drásticas, prohibiendo a los pasajeros llevar buscapersonas y walkie-talkies en sus equipajes de mano o facturados. Sin embargo, hasta ahora, ningún otro país ha implementado restricciones similares. Un portavoz de la Administración de Seguridad en el Transporte (TSA, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos afirmó que no tienen planes de imitar las prohibiciones libanesas. Según explicó, la agencia "utiliza una variedad de tecnologías, procesos y métodos para examinar y detectar explosivos, incluso en cantidades mínimas, así como otras amenazas peligrosas."

En relación con la capacidad de los aeropuertos de EEUU para detectar tales dispositivos, Jeffrey Price, profesor de seguridad en aviación en la Universidad Estatal Metropolitana de Denver, comentó que "los escáneres en los aeropuertos de EEUU están diseñados para detectar dispositivos como los que explotaron en Líbano". Price, quien también trabaja como asesor de aeropuertos y capacita a personal de seguridad aeroportuaria, aseguró que las maletas facturadas también pasan por equipos de detección que utilizan tecnología avanzada para identificar posibles amenazas.



El contexto de seguridad en los aeropuertos ha transitado por numerosos cambios a lo largo de los años, adaptándose a nuevas amenazas. Las limitaciones referentes a los líquidos en el equipaje de mano son un ejemplo de políticas que han perdurado durante décadas. Además, tras intentos de ataques terroristas como la bomba oculta en la ropa interior en un vuelo transatlántico en 2009, se incrementaron temporalmente las medidas de seguridad, incluyendo cacheos completos para ciertos viajeros.

La posibilidad de que la TSA imponga nuevas restricciones no está fuera de consideración. Según Price y otros expertos, "las autoridades no prohibirían dispositivos en los aviones por completo a menos que hubiera inteligencia específica que indicara una amenaza". Los consultores en seguridad aérea subrayan que los cambios durarían dependiendo de la información disponible sobre posibles planes de ataques futuros.

Podemos recordar otros desastres aéreos vinculados a dispositivos electrónicos. Se cree que un grabador de casetes fue utilizado en la bomba que explotó en un vuelo de Pan Am sobre Lockerbie, Escocia en los años ochenta, resultando en la muerte de más de 200 personas. Tom Mockaitis, profesor en la Universidad DePaul, quien se especializa en extremismo violento y terrorismo, comentó, "Es probable que los extremistas hayan pensado en esto antes".

A medida que los controles de seguridad en los aeropuertos evolucionan, los viajeros ya están acostumbrados a sacar artículos electrónicos grandes de sus maletas para ser examinados por separado. Sin embargo, nuevos escáneres permiten a los pasajeros mantener sus dispositivos dentro de sus equipajes de mano. Una vez retirados los dispositivos electrónicos de las maletas, los escáneres deberían poder detectar materiales explosivos en ellos. Sheldon H. Jacobson, profesor de informática en la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign, dijo que "el factor crítico es asegurarse de que no entren en un avión", en referencia a los dispositivos potencialmente peligrosos como los buscapersonas.

Finalmente, Keith Jeffries, vicepresidente del Grupo de Screening de Seguridad en K2 Consulting, comentó sobre la flexibilidad de la TSA para modificar procedimientos de seguridad, afirmando que "la TSA tiene la flexibilidad para modificar los procedimientos de seguridad, protocolos y tecnologías en cualquier momento para enfrentar amenazas en evolución".

**(Por: Evelin Meza Capcha – infobae.com)**

# Un experto advirtió que la magnitud de incendios en Bolivia supera la capacidad de respuesta

## - Ignacio Martín Diego destacó que la falta de medios adecuados y la insuficiente formación de las comunidades complican el control del fuego.

La magnitud de los incendios forestales que afectan la Chiquitania y la Amazonia boliviana "escapan a cualquier capacidad de contenerlos", aseguró en una entrevista a EFE el bombero español y presidente de la ONG SOS Wildfire, Ignacio Martín Diego, quien se encuentra trabajando en el área.



El experto mencionó que el problema "no es tanto la intensidad y la virulencia" de los incendios cuanto su magnitud, ya que se tornan incontrolables al no contarse en el país suramericano con el personal y los medios suficientes para aplacarlos.

Martín Diego llegó a Bolivia a mediados de este mes para "acompañar y asesorar" al contingente español de 41 bomberos forestales que hace unos días pisó suelo boliviano para atender la emergencia a través del apoyo de la Unión Europea.

"Lo que más ha llamado la atención (de la delegación) es la dimensión de los incendios y la terrible catástrofe medioambiental", sostuvo.

El español y su organización concentraron su labor en el municipio de Concepción, en donde están las Misiones Jesuíticas declaradas Patrimonio de la Humanidad, a favor de las comunidades afectadas por el fuego, el humo y la contaminación.

"Nos hemos centrado sobre todo en proteger zonas vulnerables, ya sean viviendas, terrenos de cultivo, terrenos donde pueda haber algo de ganadería" y "en las zonas que tengan un valor significativo", económico o cultural, sostuvo.

### Una lucha con pocos medios

En Concepción, el fuego rodeó varios poblados indígenas al extremo de que "estaban quedando atrapadas en dos frentes", lo que significa una situación "muy difícil" para los habitantes que deben convivir con el humo y el calor que generan las llamas, señaló Enrique Diego.

El bombero dijo que muchas veces los incendios afectaron la única vía de acceso y salida de las comunidades, lo que impedía la evacuación de personas y por lo que se optó por "confinar" a la gente en el mismo territorio amenazado.




Este especialista explicó que una cosa es trabajar en un incendio y otra muy diferente es "extinguir" ese fuego, para lo que es necesario "trabajar de manera ordenada para que los esfuerzos de todos sumen y se consiga el objetivo".

"Los comuneros tienen muchas ganas de hacer, se involucran en todo para proteger sus comunidades, pero esas personas no tienen la preparación necesaria ni la seguridad", apuntó.

"No puede ser que nos hayamos encontrado gente trabajando con botas de goma, trabajando en manga corta (camisetas y pantalones), trabajando con ropa sintética, con el peligro de que se ocasionen quemaduras graves", lamentó.

En las comunidades la gente "no tiene mínimos de equipación", tampoco alguien preparado que les sepa guiar ante esta adversidad, por lo que muchas veces los esfuerzos en conjunto son vanos al no estar correctamente coordinados, agregó.

"Si esto está pasando de manera recurrente (y) año tras años está pasando lo mismo, entonces ahí tiene que haber un problema de base, y que hay que ponerle soluciones", reflexionó.

Asimismo, enfatizó que es necesario que se trabaje con las comunidades vulnerables en prevención de incendios, sensibilización medioambiental y en la formación "para que la gente esté preparada y tenga los conocimientos adecuados" ante esta catástrofe.

El Gobierno boliviano declaró a principios de este mes la "emergencia nacional" por los incendios, lo que permite al país recibir ayuda internacional.

El Ejecutivo señaló en su último informe a principios de setiembre que los incendios afectaron 3,8 millones de hectáreas, pero Gobernación de Santa Cruz indicó en su reporte del viernes que el área devastadas es de 7 millones de hectáreas solo en ese departamento.

Los incendios que comenzaron en mayo son provocados por las quemas legales o 'chaqueos' para habilitar los terrenos para la siembra, el ganado o el desmonte.

Según el Instituto Brasileño de Investigación Espacial (INPE), los incendios registrados en lo que va de 2024 sobrepasan los 350,370, los peores de los últimos 15 años en Sudamérica, puesto que sobrepasan a los reportados en 2023 (344,391).

**(Tomado de infobae.com)**



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 021-2024-MPN**

**Nasca, 24 de Setiembre del 2024**

**POR CUANTO:**

En Sesión de Concejo de Ordinaria de fecha 24 de Setiembre del 2024, el informe N° 732-2024-GTDE/MPN de fecha 26 de Agosto del 2024, de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la aprobación de la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL DEL DISTRITO DE NASCA – COLOFAR**, informe N°992-2024-GAJ/MPN de fecha 26 de Agosto del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 981-2024-GM/MPN de fecha 10 de setiembre del 2024 de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4.4) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en la Ley, con carácter exclusivo o compartido, entre otras, el "Fomento de la Artesanía", disposición concordante con el numeral 3.3) del artículo 86° de la citada Ley N° 27972, que establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de este órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, prescribe que el Estado reconoce a la Artesanía como una actividad económica cultural; asimismo, en el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, se regula el rol promotor del Estado para promover y facilitar el desarrollo de la actividad artesanal a través de los diversos sectores y niveles de gobierno, estableciendo mecanismos para incentivar la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados interno y externo, la investigación, el rescate y la difusión cultural, así como otros mecanismos que permitan la organización empresarial y asociativa que coadyuven al crecimiento sostenible de la artesanía;

Que, el artículo 12° de la citada Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo CONAFAR, el cual reemplaza al Comité Consultivo de Artesanía; por otro lado, dicho articulado legal ha previsto, que las municipalidades distritales deben contar con un Consejo Local de Fomento Artesanal (COLOFAR), como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones deben ser establecidas por norma local con rango de Ley;

Que, el numeral 12.4) del artículo 12° de la Ley N° 29073 - Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales contarán con un Consejo Local de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por norma local";

Que, el literal h) del artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, define que el COLOFAR es el Consejo Local de Fomento Artesanal.

Que, mediante informe N° 732-2024-GTDE/MPN la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, solicita la aprobación de la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL DEL DISTRITO DE NASCA – COLOFAR,**

Que, mediante informe N°992-2024-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para que se apruebe la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL – COLOFAR DE NASCA,** de acuerdo a la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas en inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por ºº la siguiente.

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL DEL DISTRITO DE NASCA – COLOFAR**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la creación del **CONSEJO LOCAL DE FOMENTO ARTESANAL DEL DISTRITO DE NASCA**, como órgano de coordinación entre el sector público y privado vinculado a la actividad artesanal, el cual tiene carácter consultivo y de asesoramiento en materia de artesanía a nivel local dentro de su jurisdicción de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACÚLTESE,** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y de ejecución necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR,** que, por tratarse de una instancia de coordinación y consultiva, el COLOFAR NASCA, no se le asignará presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Ordenanza en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SEÑOR: WILMAN JORGE BRAVO QUISPE.**
**ALCALDE**

# Eclipse solar parcial podrá observarse en el Perú este 2 de octubre

## - La Agencia Espacial del Perú - CONIDA transmitirá en vivo sus redes sociales este evento astronómico.



Este miércoles 2 de octubre, los peruanos podrán ver en vivo un evento astronómico muy esperado: el eclipse parcial de sol. Especialistas de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA estarán capturando este fascinante evento desde Moquegua y lo transmitirán en vivo por Facebook Live desde las 2:00 p.m.

Aunque el eclipse solar total de abril no fue visible en el Perú, hay otro evento astronómico que sí podrá observarse desde América del Sur, se trata del eclipse solar parcial.

¿De qué se trata?

Un eclipse solar se produce cuando la Luna se posiciona directamente entre la Tierra y el Sol, bloqueando parcial o totalmente la luz solar que llega a nuestro planeta. La sombra de la Luna proyectada sobre la Tierra genera un oscurecimiento temporal en aquellas regiones donde cae esta sombra, justamente. El eclipse de sol de este miércoles 2 de octubre será del tipo anular, que es una variante particular de los eclipses solares.

En ella, la Luna se interpone entre la Tierra y el Sol, alineándose de tal manera que su disco no logra cubrir completamente el del Sol. Como resultado, se obtiene un anillo de "fuego" alrededor de la Luna, ya que el borde externo del Sol permanece visible como un anillo brillante alrededor del cuerpo lunar.

En territorio peruano, sin embargo, este eclipse se verá como uno parcial y representará una buena oportunidad para apreciar uno de los fenómenos astronómicos más esperados del año.

Este miércoles 2 de octubre habrá un eclipse solar anular que recorrerá América del Sur y un eclipse parcial para otros países de la región, así como desde la Antártida, el Océano Pacífico, el Océano Atlántico y América del Norte.

**¿En qué regiones del Perú se verá?**

Este se observará en la zona sur del país, principalmente Moquegua y Tacna. El eclipse en general tendrá lugar desde las 2 hasta las 4 de la tarde y se planea transmitir en vivo por las redes sociales de la Agencia Espacial del Perú. Puede

seguirlo en el enlace https://www.facebook.com/conidaoficial

El Perú experimentará un eclipse solar total en el 2059. Estas son otras fechas de eclipses:

- 29 de marzo de 2025: eclipse solar parcial en Europa, Asia, África, América del Norte, América del Sur, el Océano Atlántico y el Océano Ártico.
- 21 de setiembre de 2025: eclipse solar parcial en Australia, la Antártida, el Océano Pacífico y el Océano Atlántico.

**Recomendaciones**

-No mirar el eclipse solar directamente sin protección. No mirar directamente al sol.

-Si deseas mirar el eclipse, usa lentes especiales para eclipse, que son lentes certificados con ISO 12312-2 y no lentes de sol comunes.

-No mirar el sol con o sin eclipse por más de 30 segundos, aunque estés usando protección.

-No mirar el sol con o sin eclipse a través de dispositivos ópticos como cámaras fotográficas, teléfonos inteligentes, binoculares, telescopios; pues no son seguros sino cuentan con un filtro solar certificado para este uso.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 022 -2024-MPN

**Nasca, 24 de Setiembre del 2024**

**POR CUANTO:**

En Sesión de Concejo de Ordinaria de fecha 24 de Setiembre del 2024, el Oficio Múltiple N° 000200-2014-BNP-J-DGAB de fecha 24 de Junio del 2024 del Director de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, informe N° 978-2024-GDHPS/MPN de fecha 08 de Julio del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social mediante el cual solicita la aprobación de la **ORDENANZA QUE DECLARE DE NECESIDAD SOCIO CULTURAL Y EDUCATIVA LA REAPERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE NASCA,** informe N°887-2024-GAJ/MPN de fecha 08 de Agosto del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 967-2024-GM/MPN de fecha 05 de setiembre del 2024 de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional - Ley n.° 30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el alcalde su representarte legal y máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 11) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y regional, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación es la de: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados". Asimismo, el numeral 19) del citado artículo, establece que son competencias y funciones el de promover actividades culturales diversas;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, conforme con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30570 establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene entre sus funciones esenciales, las siguientes: "b. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas y planes de desarrollo bibliotecario nacional para la gestión eficiente y eficaz del Sistema Nacional de Bibliotecas.", "e. Definir y emitir normas técnicas bibliotecológicas y estándares de calidad aplicables a todos los sistemas y procesos de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, que aseguren la mejora en la gestión y su eficaz funcionamiento";

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 30570, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MC, señala que la Biblioteca Nacional del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas "(…) es una autoridad técnico-normativa, dicta normas y articula el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, y normas complementarias";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, crea el Sistema Nacional de Bibliotecas "(…) como instrumento de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad, eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado", el cual está conformado por la Biblioteca Nacional del Perú, como ente rector de dicho Sistema, los Centros Coordinadores Regionales de Bibliotecas, las bibliotecas y redes de servicios bibliotecarios de los organismos públicos y de las instituciones educativas públicas de todos los niveles;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30034 señala que el Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad "(…) la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano";

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30034, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MC señala que "Los Centros Coordinadores Regionales de Bibliotecas son responsables de fomentar la inscripción de las bibliotecas y redes de su ámbito en el Registro Nacional de Bibliotecas y mantener actualizada la información sobre su funcionamiento, de acuerdo al presente reglamento y las normas técnicas emitidas por la BNP como ente rector del SNB";

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 30034, señala que el Sistema Nacional de Bibliotecas tiene entre sus funciones, las siguientes: "(…) g) Promover, monitorear y evaluar la aplicación de estándares e indicadores de calidad para el funcionamiento de las bibliotecas integrantes del SNB, tanto en su gestión, procesos y servicios bibliográficos, como en sus resultados. Así como sus fondos bibliográficos, criterios de selección y procesos de adquisición de dichos fondos", y "h) Establecer estándares mínimos de calidad respecto a las instalaciones con que deben contar las bibliotecas a nivel nacional, a efectos de asegurar ambientes adecuados para el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Bibliotecas (…)";

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 002-2014-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que, "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de por lo menos una biblioteca en su localidad,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00025-2021-BNP, aprueba el documento denominado "Estrategias para la impremeditación del Sistema Nacional de bibliotecas con enfoque en bibliotecas públicas", la Biblioteca Nacional del Perú en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas establece, el marco técnico-normativo para fortalecer las acciones en torno a la gestión territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas y la creación de bibliotecas públicas y servicios bibliotecarios;

Que, el inciso a) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, detalla que, Los gobiernos regionales y gobiernos locales llevan a cabo las siguientes acciones: Crean e implementan nuevas bibliotecas públicas, a cargo de su propio presupuesto, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, en concordancia con las directivas o lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y sus normas orgánicas;

Que, mediante informe N° 978-2024-GDHPS/MPN la Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social, solicita la aprobación de la O**RDENANZA QUE DECLARE DE NECESIDAD SOCIO CULTURAL Y EDUCATIVA LA REAPERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE NASCA.**

Que, mediante informe N°887-2024-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que es viable la aprobación de la **ORDENANZA QUE DECLARE DE NECESIDAD SOCIO CULTURAL Y EDUCATIVA LA REAPERTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE NASCA.**

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas en inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente.

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE, DECLARA INTERÉS PROVINCIAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR,** de intereses provincial la Creación e Implementación de la Biblioteca Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, para garantizar el acceso al conocimiento, a la cultura y a la información en beneficio de la ciudadanía, así como para promover el fortalecimiento del sistema nacional de bibliotecas, en el marco de la ley organiza de municipalidades y la ley del sistema nacional de bibliotecas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO. - FACÚLTESE,** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y de ejecución necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Ordenanza en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SEÑOR: WILMAN JORGE BRAVO QUISPE.**
**ALCALDE**

# Tres de cada cinco peruanos en zonas urbanas gastan más de lo que ganan



Tres de cada cinco peruanos en zonas urbanas gastan más de lo que ganan, lo que expone a muchas familias a una vulnerabilidad financiera, indicó un reciente estudio elaborado por Ipsos para la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc).

En respuesta a esta situación, la asociación ha reforzado su compromiso con la educación a través del programa "Educación Financiera en Tu Cole", que ha beneficiado a más de 117,000 estudiantes con herramientas que les permiten mejorar sus finanzas y enfrentar mejor los retos en la vida.

De esta manera, con el objetivo de contribuir en la formación de futuros ciudadanos responsables y capaces de enfrentar los desafíos económicos en la vida, Asbanc y el ABC del BCP lanzaron en 2023 el concurso Educación Financiera en Tu Cole, una iniciativa que estimula la creatividad, pensamiento crítico y la capacidad de innovar en los estudiantes y docentes de secundaria en colegios urbanos de Arequipa, Cajamarca y Lima. Asimismo, con el apoyo de la organización CARE Perú, también participan colegios rurales de Cajamarca, Amazonas y Lambayeque.

Este año, la segunda edición de este concurso ha convocado a cientos de estudiantes y docentes de secundaria de cinco regiones, quienes desarrollarán proyectos que ofrezcan soluciones viables a los retos o problemas financieros identificados en sus escuelas y comunidades. Cabe precisar que los proyectos estarán enfocados en tres líneas temáticas: cultura de ahorro, inclusión financiera e inversión personal, familiar y/o colectiva.

Asimismo, el equipo ganador por región recibirá 5,000 soles como capital semilla para implementar sus proyectos en sus respectivas escuelas. En la actualidad, el concurso anunció a sus finalistas este miércoles 25 de setiembre y los ganadores serán anunciados entre el 4 y 26 de octubre.

"Nuestro propósito es brindar herramientas financieras prácticas que puedan integrarse en la vida cotidiana de los estudiantes, preparándolos para un futuro financiero más seguro y responsable. En ese sentido, el concurso de 'Educación Financiera en tu Cole' busca seguir fomentando habilidades esenciales en los estudiantes y docentes, impulsando la elaboración de propuestas innovadoras que aborden temáticas financieras identificadas en sus escuelas", expresó Sandra Salcedo, jefa de proyectos gremiales de Asbanc.

**Equipos finalistas por región:**

**Arequipa:**

- Perú finanzas divertidas en acción (I. E. 40667 Cristo Morado).
- Ahorradores inteligentes (I. E. Corazón de María).
- Finxplore (I. E. Hipólito Sánchez Trujillo).
- Shark Finance (I. E. San Martín de Socabaya).
- Promotores financieros (I. E. 40418).

**Cajamarca:**

- Cultivadores del futuro (I. E. Santiago Antunez de Mayolo).
- Ugacinos Progreso Financiero Santa Cruz (I. E. Juan Ugaz).
- Cero deudas (IESTP Felipe Alva y Alva).
- Los estrategas financieros (I. E. José Olaya Balandra).
- Impulsores de tu ahorro (I. E. Señor de los Milagros).
- Casanovistas en acción (I. E. Emblemática Toribio Casanova).

**Lima Metropolitana:**

- Financieros Planienses (I. E. 5121 Pedro Planas Silva - Callao).
- Visionarias del ahorro (I. E. Manuel Tobias García Cerrón).
- Pigui (C. E. P. Nuestra Señora de la Luz).
- I. E. Felipe Santiago Estenos
- Finflex (C. E. P. Nuestra Señora de la Luz).

**Amazonas:**

- Los innovadores del ahorro (I. E. Juan Blas Valera).
- Cómplices Financieros por San Martín de Porras (I. E. San Martín de Porras).
- Los líderes innovadores de la línea limpia (I. E. Ernesto Villanueva Muñoz).

# Campeones de Vóley Laboral: EsSalud en damas y Hospital Regional en mixto




Por: José Luján Loza

Con un lleno casi total del Coliseo Cerrado se jugaron las finales de vóley damas y vóley mixto de los Juegos Laborales. En damas se proclamó campeón EsSalud y en mixto el Hospital Santa María del Socorro; también se jugaron los encuentros por el tercer y cuarto puesto tanto en damas como en mixto.

En la final de damas, EsSalud dio la primera sorpresa de la noche al vencer 2-0 a la Municipalidad Provincial de Ica con parciales de 25-22 y 25-22. Las ediles, consideradas como favoritas, en los dos sets tuvieron un buen inicio logrando sacar una ventaja de hasta 8 puntos, pero su más alto valor Carusca Quinteros no estuvo en una buena noche, replegándose innecesariamente tratando de rematar desde su mediocampo y otras veces de colocar el balón. EsSalud, a pesar de la buena desventaja que tenía al inicio de cada set, nunca se rindió y bajo la acertada dirección de su entrenador Enrique García no sólo le dio alcance a su calificado rival logrando vencerlo en los últimos puntos del encuentro. El partido estuvo muy bien equilibrado y a la final primó la serenidad de EsSalud y tener el honor de representar a Ica en la Final Nacional.

En lo que concierne a la final de vóley mixto, San Francisco College era ampliamente favorito, contando con el apoyo de su numerosa hinchada que los alentaban constantemente. Los franciscanos comenzaron con su juego arrollador y con los poderosos mates de Carlos Jaime logrando sacar una amplia ventaja. La defensa hospitalaria hacía lo imposible por contener la ofensiva rival. Le bastaron tres bloques consecutivos para mermar la ofensiva franciscana, el sexteto del Hospital Socorro comenzó a descontar el marcador y poco a poco logró igualarlo en 20 puntos, para finalmente ganar el set por 25-23.

El segundo set fue igual de parecido al primero, pero esta vez los franciscanos fueron más contundentes y ofensivos logrando sacar una ventaja de 12 puntos. Ante está clara desventaja y conscientes de saber que tenían perdido el set prefirieron guardar energías y sólo se limitaron a contener al rival el marcador 25-10 fue claro y contundente a favor del San Francisco College.

Los franciscanos entusiasmados con este contundente set trataron de aprovechar este triunfo parcial y quisieron repetir este mismo juego, pero se encontraron ante un rival que tenía las mismas intenciones de ganar el partido y con un juego efectivo lograron ponerse 4-0, San Francisco sorprendido recompuso sus filas igualando el marcador 4-4, 5-5 y 6-6, a partir de ese momento Hospital Socorro hizo prevalecer su mejor juego para adjudicarse el tercer y definitivo set por 15-13 y ganar el partido por 2-1 dejando una vez más en el camino a un San Francisco College que por segundo año consecutivo no logra el título. De esta forma, Hospital Socorro representará a Ica en la Final Nacional que precisamente se llevará a cabo en nuestra ciudad en el mes de noviembre próximo.

En lo que respecta al tercer y cuarto puesto del vóley mixto, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla derrotó 2-0 al Hospital Regional con parciales de 25-23 y 25-15, en vóley damas la Caja Municipal Ica se impuso por 2-0 a la DIRESA con parciales de 25-23 y 25-20.



# IPD asegura participación de la delegación peruana en los Juegos Sudamericanos Escolares de Colombia




Con el objetivo de asegurar la participación de la delegación peruana en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), gestionó de manera oportuna el servicio de transporte aéreo ida y vuelta para los deportistas nacionales. Los juegos se celebrarán en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, del 3 al 10 de diciembre de 2024.

La Unidad de Presupuesto del IPD aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°002381, con el fin de cubrir la contratación del servicio de transporte aéreo necesario para el traslado de la delegación a esta importante competencia. La certificación es por un monto de 1,577,368.60 soles y se articula con el Plan Operativo Institucional.

"Se ha convocado al proceso para la contratación de los vuelos chárter, lo que asegura la participación de la delegación peruana que asistirá a los Juegos Sudamericanos Escolares en Bucaramanga. Esta gestión es fundamental para garantizar que nuestros atletas puedan competir en óptimas condiciones y representar al país con el mejor desempeño." declaró José Luis Casas Carrión, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.

**Juegos Sudamericanos Escolares**

El máximo evento escolar del sur del continente se disputará en nueve deportes: ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol sala, natación, tenis de mesa, judo y voleibol. Además, se llevarán a cabo competencias para paraatletas en Paraatletismo y Paranatación.

Este certamen reunirá a 2,640 jóvenes deportistas, entre 12 y 14 años, provenientes de Argentina, Bolivia, Bonaire, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela y la sede, Colombia. La delegación peruana contará con el respaldo del IPD, que trabaja en garantizar todas las facilidades para que los atletas puedan competir al más alto nivel.

# ICA

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante este oficio notarial se ha presentado **ALEXIS ENRIQUE FERNANDEZ SILVA** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **ANA GLADYS SILVA CARRASCO,** fallecido con fecha **21/09/2024,** siendo su ultimo domicilio en Urb. Viñas de San José Manzana B Lote 13, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
25 de Setiembre del 2024.
**René F. Acero Ccasa**
**Notario Abogado de Ica**
**Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica**

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante este oficio notarial se ha presentado **PEDRO GILBERTO CABRERA TASAYCO,** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **PEDRO ARTEMIO CABRERA APARCANA,** fallecido con fecha **06/03/2024,** siendo su ultimo domicilio en Sector Cantoral sin Número, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
27 de Setiembre del 2024.
**René F. Acero Ccasa**
**Notario Abogado de Ica**
**Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica**

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante este oficio notarial se ha presentado **AIME MONICA JURADO ACUACHE,** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **BERTHA MELIA ACUACHE GOMEZ,** fallecida con fecha **19/01/2017,** siendo su ultimo domicilio en Conjunto Habitacional José de La Torre Ugarte del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
27 de Setiembre del 2024.
**René F. Acero Ccasa**
**Notario Abogado de Ica**
**Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica**

**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante este oficio notarial se ha presentado **NICOL MILENNE SAYRITUPAC TORRES,** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **JUAN ORLANDO SAYRITUPAC VILCA,** fallecida con fecha **21/09/2024,** siendo su ultimo domicilio en Fundo el Huerto N° 320 – Sector Acomayo, del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
27 de Setiembre del 2024.
**René F. Acero Ccasa**
**Notario Abogado de Ica**
**Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica**

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante mi oficina notarial ubicado en la Calle Unión 254-Plaza Barranca del distrito, provincia y departamento de Ica, en el Asunto No Contencioso Nro. 78-2024-NFQ-ICA, doña **Nelly Rossana Echegaray Soto**, al amparo de las leyes 27157 y 27333, solicita que se le declare propietaria por Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano, denominado "San Pablo", Lt.2, ubicado en el Sector Santa Rosa de Cachiche, del distrito, provincia y departamento de Ica; con un área de **305.10 m2** (trescientos cinco, punto diez metros cuadrados); cuyos linderos y medidas perimétricas son: **Por el norte (lado A-B):** colinda en línea recta desde el punto A al punto B con la propiedad de la Sr. Corilla Gutiérrez de Huamani Eulogia Amalia con una longitud de 46.21 ml, donde su límite en los primeros 3.00 m., **Por el sur (Lado C-D)**, colinda con línea recta de un tramo que desde el punto C al punto D, con el predio Felipa de propiedad de Lima Chacaliaza Elías con longitud de 46.30 ml., **Por el Este (lado B-C)**, colinda con línea recta desde el punto B al punto C, con la propiedad de terceros con una longitud de 6.83 ml., **Por el Oeste (lado D-A)**, colinda en línea recta desde el punto D al punto A, con la calle de acceso con una longitud de 6.37ml., todo lo cual encierra un perímetro de 105.71 ml., el mismo que está parcialmente superpuesto e inscrito en la Partida Registral Nro. 40002192 del Registro de Propiedad Inmueble de Ica a nombre de Carmen Rosa Jiménez Aparcana y Luis Antonio Jiménez Aparcana; trámite que se pone en conocimiento de los titulares registrales, el inmediato transferente Edith Aparcana Perales, los colindantes Eulogia Amalia Corilla Gutiérrez de Huamaní, Elías Samuel Lima Chacaliaza y empresa La Cabaña de la Brujita E.I.R.L, representada por su gerente Rosa Yolanda Gregorio Chipana; asimismo, se hace extensivo este emplazamiento a las personas de Mabel María Medina Pecho, César Augusto Valencia López, José Antonio Chacaliaza Purilla, Esperanza Raquel Arca de Chacaltana, Gabriela Erika Soto Torres, Eulogia Amalia Corilla Gutiérrez, Mariela Nancy Quispe de Pasache, Julio Enrique Puma Sánchez, Armando Alberto Valencia López, Esther Rosario Mendoza Siguas, Fausta Susana Murguía Anyosa, Carlos Enrique Palomino Salcedo, Marcos Santiago Soto, Juana Huamani Buleje, Jorge Priciliano Santiago Izarra, Mónica Yessenia Chacaltana Arca y Víctor Manuel Mendoza Siguas; así como a los herederos de Esther Rosario Mendoza Siguas y Elías Samuel Lima Chacaliaza; y a quienes crean tener legítimo interés en el trámite o resultado del procedimiento, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición en caso de corresponder. Doy fe.
Ica 2024, setiembre 12
**José C. Flores Quille**
**Notario Público de Ica**
SALE 18, 24 y 30/09/2024

**EDICTO**

En el Exp. N° 12.1-2024-0-1401-JR-CI-01 seguido por: JULIA MARILU ASCENCIO CARPIO, con MILAGROS MATILDE MEDINA PARVINA, OTRA sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, el señor Juez del 1er. Juzgado Civil de Ica, Dr. Christian Linares Molina y Sec. Jud. Dra. M. Cecilia Uchuya Cabrera, se ha dispuesto la publicación de la Res. N° 02 de fecha 05/9/2024, es como sigue: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JULIA MARILU ASCENCIO CARPIO, con MILAGROS MATILDE MEDINA PARVINA y HUGO BERNARDO RAMOS FLORES sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, que se tramitara VIA DEL PROCESO ABREVIADO, traslado a la parte emplazada por el termino de DIEZ DIAS, DISPONGO: Se publique un extracto de la Demanda "PETITORIO: Pretensión Principal: Que se declare judicialmente como propietaria a **JULIA MARILU ASCENCIO CARPIO** por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, como consecuencia de la posesión continua, pacífica y publica por más de veinte años con justo título y buena fe del inmueble urbano ubicado en **EL CENTRO POBLADO SANTA MARGARITA MZ. "A" LOTE 28,** Provincia y Departamento de Ica, cuyos linderos y medidas perimétricas se describen en la Memoria Descriptiva y en la Copia Literal **PO7100368** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral de Ica. Pretensión subordinada a la pretensión principal: Que se declare judicialmente como Propietaria a **JULIA MARILU ASCENCIO CARPIO** por Prescripción Adquisitiva de Dominio como consecuencia de la posesión continua, pacífica y publica por más de treinta años del Inmueble Urbano ubicado en el El Centro Poblada Santa Margarita Mz. ¡A!, Lote 28, Provincia y Departamento de Ica, (Referencia Frente al Mercadillo de Santiago) consta de un **AREA de 208.65 M2,** es una Casa Vivienda de una Planta, construida con muros de ladrillos y adobes con techo de esteras revestido con torta de Barro, apoyado en el interior con listones de madera en su parte frontal cuenta con una puerta y ventana de metal de color negro y vidrios semitransparentes. Pretensión accesoria a la pretensión principal y a la pretensión subordinada: como consecuencia de la declaración de propiedad del área descrita en la pretensión principal y consecuentemente la pretensión subordinada y en concordancia con el artículo 952 del Código Civil, solicitamos se ordene al Registrador Publico que proceda a inscribir mi derecho en la Partida Registral **N° 07100368** del Registro de Predios de Ica y a cancelar el Asiento Retistral de los anteriores Titulares Registrales".
Ica, 13 de septiembre del 2024.
**Cecilia Uchuya Cabrera**
**Secretaria Judicial**
**Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral**
**Corte Superior de Justicia de Ica**
SALE 3 VECES. 18, 24 y 30/09/2024

**TERCER REMATE JUDICIAL – ICA**

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE ICA SA. con CASTILLO ANDIA, Julia Angelita, Expediente N° 00300-2019-0-1401-JR-CI-03, por orden del Tercer Juzgado Civil sede Central de Ica, a cargo de la Señorita Magistrada CUESTAS ALVARADO, Claudia, Especialista Legal FLORES PISCONTE, Esther Gaby. El suscrito Martillero Publico, rematara en TERCERA CONVOCATORIA, el bien MUEBLE vehículo con Placa N° Y1X-395, marca JAC, modelo J2 BASIC DARK, N° Serie LJ12EKP11G4600691, N° Motor HFC4GA1-CF3499804, Color negro, Inscrito en la partida N° 60523948 del Registro de Propiedad Vehicular de los Registros Públicos de Ica, Oficina Registral de Ica. 1) VALOR DE TASACION: US $5,140.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 DOLARES EUA). 2) PRECIO BASE: US$ 2,475.77 DOLARES EUA (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 DOLARES EUA), que viene a ser las dos terceras partes del valor de la tasación, menos dos veces el 15% del precio base por tratarse de una tercera convocatoria. 3) GRAVAMENES Y CARGAS: garantía mobiliaria preconstituida, a favor de la CMAC DE ICA SA, hasta por la suma de S/. 31,304.00 Soles, el acto fue presentado el 08-09-2016. DIA DEL REMATE: 10 de Octubre del 2024. 5) HORA: 03:50 PM. 6) LUGAR: En la sede del juzgado, sito en la calle Ayacucho N° 500-Ica. 7) POSTORES: Condiciones y requisitos; 7.1) Oblarán el 10% del valor de Tasación (US$ 514.00 DOLARES EUA) en efectivo o cheque de gerencia. Adjuntar tasa judicial (CODIGO: 07153) por derecho de participación en el remate, consignar en el mismo el número del expediente con copia del arancel, DNI y generales de ley. 7.2) Corre por cuenta del Adjudicatario, la comisión del Martillero Publico y se cancela a la firma del Acta, de acuerdo a la escala de comisiones determinado en el Art. 18 del DECRETO SUPREMO N° 008-2005-JUS y están afectos al IGV. 7.3) El adjudicatario, depositara la diferencia del oblaje entregado, por la postura realizada, dentro de los tres días hábiles siguientes al remate, bajo responsabilidad de ley. 8) INFORMES: Tel. 01-3048039 / 949063616 / www. martillerocorrea.pe
**Correa Guerrero Alcibiades Orlando**
**Abogado-Martillero Publico Reg. 193**
**Esther Gaby Flores Pisconte**
**Secretaria Judicial**
**Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral**
**Corte Superior de Justicia de Ica**
Sale 26, 27 y 30/09/2024

# LA TINGUIÑA

**EDICTO MATRIMONIAL**

Hago saber que: Que en esta Municipalidad desean contraer Matrimonio Civil Don: **HENRRY GUSTAVO MENA CARDENAS** de: 35 años de Edad, Estado Civil: SOLTERO con L.E./DNI: 45855135 Profesión u Ocupación: OPERADOR MINERO Natural del Distrito de PIMENTEL Provincia CHICLAYO Departamento LAMBAYEQUE de Nacionalidad PERUANA Domicilio en la Av./calle: URB. IDELFONSO ETAPA V número MZ. HD LT.18 del Distrito de LA TINGUIÑA y Doña: **CLAUDIA FERNANDEA DENEGRIS OECHO** de: 28 años de Edad, Estado Civil: SOLTERA con L.E./DNI: 70325253 Profesión u Ocupación: INGENIERIA INDUSTRIAL Natural del Distrito de NAZCA Provincia NAZCA Departamento ICA de Nacionalidad PERUANA domiciliado en la Av./calle URB. SAN IDELFONSO ETAPA V número MZ HD LT 18 del Distrito de LA TINGUIÑA.
Los que conozcan causales de impedimento Legal, podrán denunciarlos dentro del plazo de OCHO DIAS conforme a la Ley.
La Tinguiña, 27 de setiembre del 2024.
Victoria Maximina Solís Suarez
Registradora Civil

# NASCA

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE**

En el Expediente No 00033-2019-0-1409-JR-CI-01, en los autos seguidos por BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA contra ORLANDO HUAMANI CANCHARI sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el JUZGADO CIVIL Y FAMILIA - SEDE CALLE LIMA N° 187 DE NASCA, de la Corte Superior de Justicia de Ica, a cargo del Juez Dr. RIOS CONTRERAS JOAN ELIOT, Especialista Legal Dra. YEREN NAVARRO BERTHA MARLENNY ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente Bien Inmueble:
Inmueble Ubicado la Mz E Lote 28 de la Urb. Asociación Magisterial Provivienda en Zona de Desastre Nasca Amaprovi, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica; Inscrito en la Partida Electrónica N° 11000763 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI- Sede Ica.
**VALOR DE TASACIÓN**: El Valor de Tasación asciende a la Suma de US$75,442.00 DOLARES AMERICANOS.
**BASE DE REMATE:** Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que asciende a la suma de US$50,294.67 DOLARES AMERICANOS.
**AFECTACIONES:**
1.- HIPOTECA: a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA hastapor la suma de US$85,896.00. DOLARES AMERICANOS, Inscrito en el Asiento D00004, inscrita el 02 de septiembre del 2015.
**FECHA, LUGAR Y HORA DEL REMATE**: El Bien será Rematado de manera presencial en la sede del juzgado que ordena el remate, sito en la CALLE LIMA N° 187 - NASCA, el Día 10 de octubre del Año 2024 a Horas 15:30 PM por el martillero publico Rudy Oscar Ramos Romani con Nº 317.
**LOS POSTORES**: Oblarán el 10% del Valor de la Tasación del bien a rematarse, mediante depósito judicial o cheque de gerencia girado a su nombre y presentarán el arancel judicial para participar en Remate suscribiendo dicho arancel, con el Número de Expediente, Juzgado y Generales de Ley EN FORMA LEGIBLE; así como su DNI en Original, documentos que serán mostrados al iniciar el acto de remate.
Los Honorarios del Martillero Público más el IGV se cancelará al finalizar el Remate y serán por cuenta del Adjudicatario. Nasca, 15 de julio del Año 2024.
**Rudy Oscar Ramos Romani**
**Martillero Publico**
**Reg. 317**
**Bertha Marlenny Yeren Navarro**
**Secretaria Judicial**
**Juzgado Civil de Nasca**
**Corte Superior de Justicia de Ica**
Sale 6 veces: 26, 27 y 30/09, 1, 2 y 3/10/2024

**Con la participación de 16 equipos**

## Con goleadas se jugó la primera fecha del Campeonato de Segunda División en Chincha Alta



Tuvieron que programar dos fechas ante la gran cantidad de equipos -por la disolución de los torneos de tercera división- que iniciaron el Campeonato de Segunda División en Chincha Alta. Se confirmó la participación de 16 equipos.

El último sábado, en el primer encuentro jugado en el Estadio Municipal de Cruz Blanca, el Unión Estrella goleó por 6 goles a 1 al equipo de Dos de Mayo Junior. En el partido siguiente, el populoso cuadro de José Olaya (que por cierto posee una de las barras más incondicionales) le ganó por 2 goles a 1 a Juventud La Florida.

Para el día de ayer en el mismo escenario deportivo se programaron 6 encuentros a partir de las 6.50 am. Juventud Oruro y Santos Junior abrieron el telón, siendo el resultado favorable para el primero de los mencionados por 3 goles a 0. La segunda goleada de la jornada futbolística la puso Social Racing, que apabulló por 5 goles a 0 a Magisterial Junior. En seguida El Salvador le ganó por 3 goles a 1 a su similar de Atlético Junior.

En el cuarto encuentro, Construcción Civil le ganó por la mínima diferencia a Mina de Oro, en seguida AD Magisterial sacó cara por los Junior y le ganó por 2 goles a 1 a Atlético Juventus, y, finalmente, las escuadras de José Pardo y Barreda y Rosa de las Américas igualaron a cero goles.

**(Marco Pachas Castilla)**




**SUCESIÓN INTESTADA**

Ante mí, **BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ**, Notario de Nazca; con domicilio en calle Lima 395, Distrito, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, se presenta **MICHAEL PEDRO HUAMAN MARTINEZ** solicita Sucesión Intestada de **PEDRO ARISTEDES HUAMAN ROMAN**, señalándose como único heredero en calidad de hijo, interesados acercarse a calle Lima 395, Nazca.
Nazca, 24 de setiembre del 2024
**Boris A. Vilca Gutiérrez**
**Notario de Nasca- Ica**

# Barrido de vacunación contra la polio y el sarampión continúa en Chincha

## - Hospital II René Toche Groppo de EsSalud despliega importante campaña en colegios.




En concordancia con la política de inmunizaciones a nivel nacional, el Hospital II René Toche Groppo - EsSalud Chincha, a través de sus brigadas de enfermería, continúa ejecutando el barrido de vacunación contra la polio y el sarampión en dicha localidad.

Una de las principales estrategias que viene dando buenos resultados, es enfocar la campaña en centros educativos públicos y privados, "ya que el objetivo primordial es proteger a nuestros niños y niñas, que se encuentran expuestos a contraer estas enfermedades. Además, queremos agradecer a los padres de familia por permitir la participación de sus hijos en el cumplimiento de este objetivo", aseguró el director de dicho nosocomio, doctor Luis Guillermo Saravia Pachas.

Si bien es cierto que el barrido de vacunación se prolongará hasta el próximo 31 de octubre, en las próximas semanas se aplicarán otras estrategias como la modalidad casa por casa o visita de lugares públicos de mayor concentración de niños.

**Dato**

La campaña de vacunación está dirigida a niños desde 6 meses hasta 6 años de edad.

**(Marco Pachas Castilla)**




# Pisco: Detonan explosivo en farmacia cerca de comisaria de Túpac Amaru Inca

## - La percepción de inseguridad ha crecido en el distrito y la comunidad exige una mayor presencia policial.

Un artefacto explosivo detonó en una farmacia ubicada en la av. Túpac Amaru Inca, manzana 26, lote 5B en el distrito del mismo nombre, provincia de Pisco, causando grandes daños materiales y alarma entre los vecinos. A pesar de ubicarse a cuatro puertas de la comisaría, el incidente subraya la creciente inseguridad en la zona.

Se trata de la botica “Choccña” y la explosión fue descrita como fuerte, ocasionando severos daños en la puerta principal, las ventanas y el piso del establecimiento. Afortunadamente no se reportaron heridos, pero el impacto del incidente se sintió en toda la comunidad. A pesar de la proximidad a la comisaria, la cámara de seguridad de la botica registra como un sujeto llega y con detenimiento coloca hasta dos mechas en la puerta metálica.



Frescia Choccña Sánchez es la titular del establecimiento farmacéutico y denuncia que han pasado cinco días de lo sucedido y a través de llamadas a su celular sigue recibiendo amenazas de muerte y que continuarían amedrentando su local. Lo que le genera también su atención es que los delincuentes no le piden sumas de dinero, sino amenazan atentar contra su vida y daños a la propiedad.

La agraviada, quien también es regidora del distrito, como autoridad exige que la policía junto al serenazgo realicen rondas continuas por las mismas calles céntricas.

"La percepción de inseguridad ha crecido y la población exige una mayor presencia policial para prevenir incidentes como lo que sucedió", manifestó así la doctora Frescia Choccña, quien por seguridad de su personal decidió que aún no se atienda en su concurrido local de salud.

Mientras que fuentes policiales aseguran tener identificados a los dueños de las líneas telefónicas de las cuales les vienen las constantes intimidaciones y responden a las iniciales de J.E.A.T., quien sería del distrito de San Andrés, en Pisco; la propietaria de otra línea desde la que se hacen las amenazas responde a las iniciales M.O.P.R., quien sería natural de la provincia de Morropón, en Piura.

Ambos números identificados han sido empleados para conminar a la doctora y autoridad distrital Frescia Choccña.

Se espera que en el transcurso de las horas se dé con su ubicación y captura para que seguidamente el representante del Ministerio Público inicie la investigación y solicite el levantamiento del secreto telefónico.

**(Felipe Olivares Mozo)**